

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 27 de diciembre de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada en materia de dependencia.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación personal a través del servicio de Correos en el domicilio indicado por los interesados y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Agencia, por el presente anuncio se notifican los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en Polígono Industrial Hytasa, calle Seda, núm. 5, de Sevilla, en horas de 9:00 a 14:00, cualquier día hábil, de lunes a viernes.

ACTO NOTIFICADO	DNI	NÚM. EXPTE
Resolución de recurso de alzada	52574756E	118/2021 RA
Resolución de recurso de alzada	28518039V	165/2021 RA
Resolución de recurso de alzada	26424058W	183/2021 RA
Resolución de recurso de alzada	27908100S	188/2021 RA
Resolución de recurso de alzada	74708110Q	207/2021 RA
Resolución de recurso de alzada	08395001R	250/2021 RA
Resolución de recurso de alzada	29388362C	281/2021 RA
Resolución de recurso de alzada	75507767D	323/2021 RA
Resolución de recurso de alzada	34033991V	372/2021 RA
Resolución de recurso de alzada	52521209L	390/2021 RA
Resolución de recurso de alzada	25499544L	409/2021 RA
Resolución de recurso de alzada	28471937F	411/2021 RA
Resolución de recurso de alzada	25308119T	412/2021 RA
Resolución de recurso de alzada	23706464L	553/2021 RA
Resolución de recurso de alzada	26412141E	573/2021 RA

La notificación, a efectos del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento íntegro de la resolución o con el transcurso del referido plazo sin comparecer. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se indica que contra las citadas resoluciones procederá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional que resulte competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos, 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer, en su caso, el recurso extraordinario de revisión, conforme a lo establecido en el artículo 122.3 en relación con el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

00253110

La identificación de los destinatarios de las actuaciones administrativas se realiza dando cumplimiento de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Sevilla, 27 de diciembre de 2021.- El Secretario General, Emiliano Cardenal Piris.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»